

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**



ACUERDO REGIONAL N° 024-2026-GRA/CR-AREQUIPA

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2026 aprobó el siguiente acuerdo;

VISTOS

El Informe N° 02-2026-GRA/CR-NAOV de la consejera Regional por Camaná y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Regional N.º 405-2025-GRA/CR, se declaró la vacancia del consejero Miguel Ángel Linares Riveros por la causal de inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas (8, 22 y 24 de julio de 2025), prevista en el numeral 5 del artículo 30 de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, conforme el artículo 30º de la Ley N.º 27867, la vacancia declarada por el Consejo Regional es elevada al Jurado Nacional de Elecciones, órgano competente para resolver en instancia definitiva y expedir la credencial del accesitario convocado para completar el período correspondiente;

Que, mediante Resolución N.º 0081-2026-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones dejó sin efecto la credencial del señor Miguel Ángel Linares Riveros y convocó al señor James Posso Sánchez para asumir el cargo de consejero Regional por la provincia de Arequipa, a fin de completar el período de gobierno 2023–2026, habiendo prestado juramento el 29 de enero de 2026;

Que, mediante Acuerdo Regional N.º 002-2026-GRA/CR-AREQUIPA se aprobó el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el año 2026, designándose al señor Linares Riveros como presidente de la Comisión de Energía y Minas y miembro de las Comisiones de Desarrollo e Inclusión Social, y de Ecología y Medio Ambiente;

Que, el artículo 27º del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N°154-AREQUIPA, establece que las Comisiones son grupos de trabajo conformados por consejeros regionales encargados del análisis, estudio y dictamen de proyectos normativos, así como del ejercicio de funciones de fiscalización y control político, clasificándose en Ordinarias y Especiales;

Que, la incorporación del consejero accesitario implica la asunción plena de las funciones inherentes al cargo, incluyendo las responsabilidades asignadas en el seno de las Comisiones Ordinarias y Especiales, resultando necesario adecuar su conformación a fin de garantizar la continuidad del ejercicio de la función normativa y fiscalizadora del Consejo Regional, evitando cualquier afectación al desarrollo regular de la gestión regional;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y en aplicación de su Reglamento Interno, por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero del 2026,

SE ACUERDA:

PRIMERO: DISPONER que el consejero regional James Jesús Posso Sánchez, se incorpore en reemplazo del exconsejero Miguel Ángel Linares Riveros, en las



CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretario del Consejo Regional de Arequipa hago constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual compare.

AREQUIPA 19 FEB. 2026

Abg. CARLOS RAFAEL LIRA LANDA
SECRETARIO

Comisiones Ordinarias del Consejo Regional en las que este último fue designado para el año 2026, asumiendo las funciones, responsabilidades y encargos inherentes.

SEGUNDO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo Regional N.º 002-2026-GRA/CR-AREQUIPA, en los extremos referidos a la conformación de las siguientes Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el año 2026, quedando redactadas de la siguiente manera:

10. COMISIÓN DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y COMUNIDADES CAMPESINAS

Presidente: César Ángel Huamantuma Alarcón

Miembro: **James Jesús Posso Sánchez**

Miembro: Nila Roncalla Camargo

12. COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

Presidente: **James Jesús Posso Sánchez**

Miembro: Aaron Alexander Maldonado López

Miembro: Fernando Benigno Cornejo Pacheco

13. COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: Fernando Benigno Cornejo Pacheco

Miembro: **James Jesús Posso Sánchez**

Miembro: Nila Roncalla Camargo

TERCERO. - DISPONER que en todos los Acuerdos Regionales vigentes que hayan constituido Comisiones Especiales Investigadoras e incluyan como integrante al exconsejero Miguel Ángel Linares Riveros, se entienda incorporado en su reemplazo el consejero Regional James Jesús Posso Sánchez, para todos los efectos administrativos y funcionales correspondientes.

TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional la notificación del presente acuerdo al Consejero Regional, James Jesús Posso Sánchez, a las comisiones respectivas y a los consejeros(as) regionales para conocimiento y acciones pertinentes

POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
CONSEJO REGIONAL
Abg. NORMA ALEJANDRA ORTEGA VALDIVIA
PRESIDENTA

CONSEJO REGIONAL DE AREQUIPA
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretario del Consejo Regional de Arequipa hago constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual compare.

AREQUIPA 19 FEB. 2026
Abg. CARLOS RAFAEL LIRA LANDA
SECRETARIO